



DESTINATARIO: EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
ASUNTO. NOMBRAMIENTO DE ABOGADOS FISCALES SUSTITUTOS AÑO JUDICIAL  
2024-2025

FECHA: 20 de junio de 2024

EXCMO. SR.:

El Boletín Oficial del Estado publicó el 7 de marzo de 2024 la Orden JPC/205/2024, de 1 de marzo, por la que se convocan plazas de Abogadas y Abogados Fiscales sustitutos correspondientes al año judicial 2024-2025.

La Base Novena de la Orden referida dispone que *a la vista de las alegaciones formuladas, previa audiencia a la persona interesada cuando así lo solicite, la comisión de valoración resolverá en un plazo de diez días las reclamaciones y elaborará la **propuesta de lista definitiva** de personas aspirantes seleccionadas, distribuidas por fiscalías provinciales o, en su caso, fiscalías de área, de acuerdo con el número de plazas para cada fiscalía, y de conformidad con el orden de preferencia que figura en la presente convocatoria, según la puntuación total obtenida, ordenada de mayor a menor, teniendo en cuenta, a su vez, el orden de preferencia manifestado por el solicitante y la reserva del 5 % de las plazas para personas con discapacidad.*

*La comisión de valoración remitirá la citada lista al Fiscal General del Estado para su publicación en la sede de la Fiscalía General del Estado y en las de las fiscalías de las comunidades autónomas, fiscalías provinciales y fiscalías de área, en su caso (...).*

*El Fiscal General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal, propondrá al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, mediante exposición motivada, el nombramiento de las Abogadas o los Abogados Fiscales sustitutos para el año judicial al que se refiere la presente convocatoria.*

*La base Décima de la misma convocatoria prevé que a la vista de la propuesta formulada por el Fiscal General del Estado, el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes efectuará o denegará motivadamente los nombramientos y elaborará una lista de Abogadas o Abogados Fiscales sustitutos designados para cada fiscalía provincial o de área, en su caso.*



*Los correspondientes nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación expresa de los recursos que quepan contra la resolución de nombramiento.*

Al objeto de cumplir lo dispuesto en las normas transcritas, le doy traslado de la **propuesta** de lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas hecha por la comisión de selección, para su publicación en la sede de la Fiscalía General del Estado y en las de las Fiscalías de las Comunidades Autónomas, Fiscalías Provinciales y las Fiscalías de Área de Ibiza, Ceuta y Melilla. Todo ello, como resulta de las mencionadas bases, sin perjuicio de la propuesta definitiva que realice el FGE una vez que sea oído el Consejo Fiscal.

Se ruega asimismo la publicación de este oficio y la propuesta de lista definitiva en la página *fiscal.es*, para facilitar su difusión.

Aprovecho para trasladarle testimonio de mi consideración más distinguida.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Javier Rufino Rus